

TARJETA TRANSPORTE

(las ventajas del transporte público)

BBVA acaba de anunciar la comercialización de la primera tarjeta transporte que permitirá a las empresas ofrecer este sistema de pago a los empleados que se desplazan al trabajo en transporte público. Pero, de momento, no en BBVA. En casa del herrero, cuchara de palo.



¿Cuáles son esas ventajas? El trabajador o trabajadora podrá solicitar a la empresa que el importe de la tarjeta (con el límite de 136,36 € mensuales y 1.500 € al año) pase por su Nómina (Beneficios personales), quedando dicho importe exento de IRPF (modificación del Reglamento de IRPF, BOE 31/12/2010). También para la empresa tiene alguna ventaja, como que el importe no cotiza a la Seguridad Social.

Según BBVA *“para la empresa este nuevo medio de pago reduce sus costes laborales y fiscales, mejora la productividad y motivación de sus empleados, facilita el control de sus gastos y además promueve el respeto al medio ambiente fomentando el uso del transporte público.”*

Resulta gratificante que BBVA coincida con nuestros planteamientos, porque como recordaréis, el pasado mes de mayo (nuestro correo del 03/05) CCOO trasladamos esos mismos argumentos y ventajas a Relaciones Laborales para que esta tarjeta se implantara en BBVA para beneficio de sus trabajadores y trabajadoras.

Esta Tarjeta Transporte se puede utilizar para los diferentes títulos de transporte (sencillo, abono...). El ahorro que puede suponer el pago del transporte por este medio, está entre el 20% y el 35%, en función del porcentaje de retención de cada empleado o empleada. Como puedes ver, es importante.

¡Todo son ventajas! ¡Qué no se aprovechen solo las demás empresas!

¿A qué esperan para implantarla en BBVA?

¡¡Y afílate!!
(bbvamad@comfia.ccoo.es)



Octubre 2012